

DECRETO 763 DE 1988

(abril 26)

Por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto 475 del 16 de marzo de 1988.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° El artículo 1° del Decreto número 475 de fecha 16 de marzo de 1988, quedará así:

Artículo 1° A partir del 1° de abril de 1988, suprímense en el servicio exterior los siguientes cargos:

Un (1) Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Estados Unidos de América, con una asignación básica mensual de un mil setecientos sesenta y tres dólares con 84/100 MD. (US\$ 1.763.84), ocupado actualmente por la señora Cecilia Piedrahita de Rodríguez Garavito.

Un (1) Canciller 10 PA en el Consulado de Colombia en Washington-Estados Unidos de América-, con una asignación básica mensual de un mil cuatrocientos setenta y un dólares con 66/100 MD. (US\$ 1.471.66), ocupado actualmente por la señorita María Victoria Isaza Villa.

Un (1) Auxiliar Administrativo 4 PA en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de los Países Bajos, con una asignación básica mensual de setecientos treinta y cinco dólares con 83/100 MD. (US\$ 735.83), ocupado actualmente por el señor Rodolfo Marinacci.

Artículo 2° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 26 de abril de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.